

# CCM Vida y Pensiones

## PLAN DE PENSIONES DE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

INFORME  
3er TRIMESTRE 2022.

### MAGNITUDES BÁSICAS, GASTOS Y RENTABILIDAD.

El Plan de Pensiones del Excmo. Ayuntamiento de Toledo presentaba al cierre del trimestre según se indica en los cuadros adjuntos, los siguientes datos de patrimonios, valor liquidativo, número de partícipes existentes, gastos que soporta en porcentaje sobre el patrimonio total del fondo y la rentabilidad obtenida en distintos periodos de tiempo:

DATOS DEL FONDO		% GASTOS		RENTABILIDAD(1)			
PATRIMONIO (Euros)	527.029	SOBRE PATRIMONIO		REAL EJERCICIO A LA FECHA		-7,60%	
Nº DE PARTICIPES	524	GESTIÓN	0,35%	ÚLTIMO TRIMESTRE		-1,79%	
Nº DE PARTICIPACIONES	35.123	DEPÓSITO	0,10%	1 AÑO	5,24%	3 AÑOS	4,78%
VALOR LIQUIDATIVO (Euros)	15,01	OTROS	0,09%	5 AÑOS	2,47%	10 AÑOS	4,39%
				15 AÑOS	3,27%	20 AÑOS	0,00%

(1) Rentabilidades pasadas no garantizan la rentabilidad futura

El patrimonio del plan ha disminuido un 12,66% sobre los datos del ejercicio anterior a la misma fecha. En lo que respecta a la rentabilidad indicada en el cuadro anterior, la real del ejercicio es la comprendida entre el 1 de enero y la fecha a la que se refiere este informe. El resto informan de la rentabilidad anualizada del periodo en años que se indica, tomando como referencia la fecha a 1 de enero de cada ejercicio.

### ESTRUCTURA PATRIMONIAL Y POLÍTICA DE INVERSIÓN.

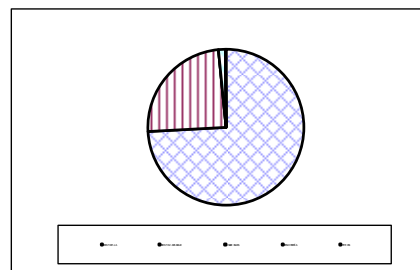
El Plan está integrado en el FONDO DE EMPLEO DE CASTILLA LA-MANCHA, es un fondo de tipo Renta Fija Mixta, según clasificación de Inverco. La cartera de inversión de éste fondo se compone fundamentalmente de valores de renta fija en deuda denominada en euro. La cartera de renta variable está formada por valores cotizados en los mercados de la zona euros, el porcentaje de renta variable para este trimestre en su cartera se sitúa en 24,28%.

A continuación se muestra un detalle de la composición del patrimonio del fondo, tanto en euros como en porcentaje. Igualmente se adjunta un cuadro resumen con los porcentajes de distribución de la cartera de valores:

#### COMPOSICIÓN PATRIMONIO 30/09/2022.

INVERSIONES EN INMUEBLES			0,00%
INVERSIONES FINANCIERAS		7.628	98,42%
<b>CARTERA NACIONAL</b>	<b>2.193</b>		<b>28,29%</b>
Activos Monetarios	45		0,58%
Renta Fija Pública	2.079		26,83%
Renta Fija Privada			0,00%
Adquisiciones temporales			0,00%
Renta Variable	68		0,88%
<b>CARTERA INTERNACIONAL</b>	<b>5.435</b>		<b>70,13%</b>
Renta Fija	3.622		46,73%
Renta Variable	1.813		23,40%
TESORERÍA		113	1,46%
PROVISION EN PODER ASEGURADORES			0,00%
OTRAS CUENTAS		9	0,12%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>7.750</b>	<b>100,00%</b>

% ACTIVOS SOBRE PATRIMONIO.	
RENDA FIJA	74,14%
RENDA VARIABLE	24,28%
INMUEBLES	0,00%
TESORERÍA	1,46%
OTROS	0,12%



IMPORTE EN MILES DE EUROS

**FONDO DE PENSIONES DE EMPLEO DE CASTILLA LA MANCHA:** es un Fondo de RENTA FIJA MIXTA, con una política de inversión en la que el tope máximo de Renta Variable es del 30%. Tiene una cartera de valores totalmente diversificada y está invertida tanto en mercados nacionales como extranjeros.

#### Contratación de la gestión del Plan de Pensiones:

CCM Vida y Pensiones como Entidad Gestora tiene subcontratada la gestión del Fondo de Pensiones con Mapfre Asset Management, Sociedad Gestora de I.I.C., S.A.

INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES VINCULADAS

# CCM Vida y Pensiones

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de los fondos gestionados operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85.ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones. Para ello, la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado.

## MERCADOS FINANCIEROS.

### **Introducción.**

En los últimos meses, los vaivenes en las expectativas de los inversores acerca del ritmo de endurecimiento o de normalización que habría de seguir la política monetaria de los principales bancos centrales mundiales, así como del grado de dinamismo futuro que podría exhibir la actividad económica global, se han traducido en una notable volatilidad de los precios en los mercados financieros internacionales.

### **Renta variable.**

Los principales índices bursátiles mundiales registran pérdidas con respecto al final del segundo trimestre, a pesar de la revalorización experimentada hasta mediados de agosto. El Ibex 35 ha registrado una revalorización negativa del 9%, mientras que el EurostoXX y el Dow Jones se han anotado respectivamente un -3,9% y un -6,6%. Por otra parte, el euro ha continuado depreciándose frente al dólar estadounidense.

### **Renta fija.**

Las rentabilidades de las deudas soberanas a largo plazo de mayor calidad crediticia se sitúan, por encima de los niveles observados a finales de junio. Así, por ejemplo, la rentabilidad del bono soberano a diez años de Estados Unidos se ha incrementado hasta el 3,8%, mientras que la del bono equivalente alemán lo ha hecho hasta el 2,1%. Por su parte, el diferencial de rentabilidad a largo plazo de las deudas soberanas europeas frente a la referencia alemana ha aumentado ligeramente en España hasta los 118 pb y, con más intensidad, en Grecia e Italia hasta los 272 pb y 240 pb, respectivamente.

## OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Le recordamos que los límites vigentes de aportación a los planes de pensiones en el ejercicio 2022 son los siguientes:

- El total de las aportaciones y contribuciones empresariales anuales máximas a planes de pensiones no podrá exceder de 1.500 euros. Este límite se incrementará en 8.500 euros, siempre que tal incremento provenga contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial. A estos efectos, las cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración de aportaciones del trabajador.

Las aportaciones propias que el empresario individual realice a planes de pensiones de empleo de los que, a su vez, sea promotor y participe, se considerarán como contribuciones empresariales, a efectos del cómputo de este límite.

- Para personas con discapacidad igual o superior al 65% (o del 33% si es psíquica) el límite total es 24.250 euros, aportados por el propio minusválido o sus familiares, estos con un límite de 10.000 euros cada uno.

- Los contribuyentes de IRPF cuyo cónyuge no obtenga rentas del trabajo o de actividades económicas o estas sean inferiores a 8.000 euros anuales, podrán reducir en su Base Imponible las aportaciones realizadas al plan de pensiones que sea titular dicho cónyuge, con el límite máximo de 1.000 euros anuales.

### **Prestaciones.**

Las contingencias por las que se satisfarán las prestaciones podrán ser:

- Jubilación
- Gran Invalidez, Invalidez Absoluta y Permanente para todo trabajo y Total y Permanente para la profesión habitual
- Fallecimiento del partícipe.
- Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

El beneficiario del plan de pensiones o su representante legal, conforme a lo previsto en las especificaciones del plan, deberá comunicar el acaecimiento de la contingencia, señalando en su caso la forma elegida para el cobro de la prestación, y presentar la documentación acreditativa que proceda según lo previsto en las especificaciones. Las fechas y modalidades de percepción de las prestaciones serán fijadas libremente por el partícipe o beneficiario, siempre y cuando así se establezcan en las especificaciones de los planes.

Las aportaciones se destinarán a constituir un Fondo de Capitalización destinado a cubrir las contingencias previstas. Asimismo a partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando

# CCM Vida y Pensiones

aportaciones al plan de pensiones, no obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación, las aportaciones realizadas a partir de ese momento, sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento y dependencia, el mismo régimen se aplicará si no es posible el acceso a la jubilación, las aportaciones que se realicen a partir de la edad ordinaria de jubilación, sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento y dependencia.

Las personas en situación de incapacidad total y permanente para la profesión habitual, o absoluta y permanente para todo trabajo, o gran invalidez, reconocida en el Régimen de Seguridad Social correspondiente, podrán realizar aportaciones a planes de pensiones para la cobertura de las contingencias previstas susceptibles de acaecer en la persona del interesado en los términos previstos en la normativa de aplicación.

La percepción de los derechos consolidados por enfermedad grave o desempleo de larga duración será incompatible con la realización de aportaciones a cualquier plan de pensiones, salvo las que resulten obligatorias o vinculadas a las del promotor de un plan de empleo, todo ello en los términos legalmente previstos.”

En ningún caso se podrá simultanear la condición de partícipe y la de beneficiario por jubilación o prestación correspondiente.

## Información al partícipe.

Fiscalidad de las prestaciones: Con carácter general tributan al 100% del importe recibido, con la siguiente excepción establecida en el régimen transitorio regulado en la Deposición transitoria 12ª de la Ley de IRPF:

A la parte de prestación generada por las aportaciones efectuadas al plan hasta el 31/12/2006, y siempre que se cobre en forma de capital, se podrá aplicar una reducción del 40% sobre los importes íntegros, siempre que la antigüedad del plan sea superior a 2 años en el momento de causar la contingencia. Este plazo no se exige para la prestación por invalidez. Para poder aplicar dicha reducción, desde 2015 la prestación se debe de cobrar en el ejercicio en que se produce la contingencia o en los dos siguientes. No obstante, en el caso de contingencias producidas con anterioridad al ejercicio 2015, los plazos de cobro para poder tener derecho a dicha reducción son los siguientes:

Año de acaecimiento de la contingencia	Plazo máximo para cobro con reducción del 40%.
Año 2010 o anteriores	31/12/2018
Año 2011	31/12/2019
Año 2012	31/12/2020
Año 2013	31/12/2021
Año 2014	31/12/2022

Nombre del plan de Pensiones: **Plan del Pensiones del Ayuntamiento de Toledo.**

Nº Registro DGSFP Plan: N3968

Nombre del Fondo de Pensiones: Fondo de Empleo de Castilla La Mancha.

Nº Registro DGSFP Fondo: F1063

Gestora: CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros,S.A. Entidad del Grupo Mapfre y participada por Unicaja Banco en un 50%.

Nº Registro DGSFP: G0048

Depositaria: Unicaja Banco, S.A.

Nº Registro DGSFP: D0190

Auditor del fondo: KPMG Auditores, S.L

Categoría Inverco: Empleo.

# CCM Vida y Pensiones

## RELACIÓN DETALLADA DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS DEL FONDO DE EMPLEO DE CASTILLA LA-MANCHA.

### Renta fija

Nombre del Valor	Valor de realización (miles de €)	% S/Cartera
LETRA REPUBLICA ITALIA 10/22	10,00	0,13%
LETRA REP. ITALIA 11/22	139,84	1,83%
LETRA DEL TESORO 12/22	44,94	0,59%
EUROPEAN UNION BILL 12/22	64,90	0,85%
BONO BECTON DICKINSON&CO1% 15/12/2022	100,50	1,32%
LETRA DEL TESORO 01/23	618,48	8,11%
LETRA REP. ITALIA 01/23	199,32	2,61%
LETRA DEL TESORO 10/02/2023	219,09	2,87%
EUROB. KFW 0,125% 02/23	49,82	0,65%
EUROPEAN UNION BILL 03/23	74,57	0,98%
LETRA DEL TESORO 10/03/2023	69,60	0,91%
LETRA DEL TESORO 14/04/2023	19,83	0,26%
LETRA REP. ITALIA 14/04/2023	722,92	9,48%
LETRA DEL TESORO 12/05/2023	296,75	3,89%
LETRA DEL TESORO 09/06/2023	108,58	1,42%
EUROB. BPCE 4,625 07/23	101,81	1,33%
EURO. BANK OF AMERICA CORP 0,75% 7/23	98,61	1,29%
LETRA DEL TESORO 08/09/2023	156,95	2,06%
EUROB. CITIGROUP INC 0,75% 10/23	196,80	2,58%
EUROB. NATL AUSTRALIA BANK 0,625% 11/23	29,45	0,39%
BO. ESTADO 0% 05/24	175,80	2,30%
BO. REP. ITALIA 1,75% 07/24	83,82	1,10%
EURO. ROYAL BANK OF CANADA 0,125% 07/24	94,62	1,24%
BO. REINO DE BELGICA 0,50% 10/24	117,44	1,54%
EUROB. NESTLE FINANCE INT. 0% 11/24	47,50	0,62%
EUROB. CAISSE D'AMORT DETTE 1,375% 11/24	26,78	0,35%
BO. ESTADO 1,8% IPC 11/24	12,59	0,17%
BONO DEL ESTADO 0% 05/25	126,86	1,66%
EUROB. CONTINENTAL AG 0,375% 06/2025	92,15	1,21%
EUROB. EUROPEAN UNION 0,8% 07/25	101,08	1,33%
BO. FRANCE GOVT OF OAT IPC 0,1% 03/26	141,56	1,86%
EUROB. BANK OF AMERICA CORP MIXTO 09/26	99,02	1,30%
BO. REP. FRANCIA 0,25% 11/26	23,19	0,30%
BO. EST. SEG. 0% 01/27	187,51	2,46%
BO. ESTADO 0,65% IPC 11/27	55,48	0,73%
BO. FRANCE GOVT OF OAT IPC 0,1% 03/29	144,91	1,90%
BO. REP. FRANCIA 0% 11/29	400,11	5,25%
BO. REINO DE BELGICA 0,1% 06/30	138,01	1,81%
BO. REP. FRANCIA 0% 11/30	50,82	0,67%
BO. ESTADO 1% IPC 11/30	31,81	0,42%
BO. REP. FRANCIA 0% 05/32	102,65	1,35%
BO. REINO BELGICA 0,35% 06/32	169,53	2,22%

### Renta Variable

Nombre del Valor	Valor de realización (miles de €)	% S/Cartera
ACCS. GEBERIT AG	20,23	0,27%
ACCS. NESTLE SA - REG	20,67	0,27%
ACCS. PARTNERS GROUP HOLDING AG	23,54	0,31%
ACCS. ROCHE HOLDING AG	46,89	0,61%
ACCS. SWISSCOM AG	22,81	0,30%
ACCS. NOVO NORDISK A/S-B	47,16	0,62%
ACCS. ALLIANZ SE	24,11	0,32%
ACCS. ANHEUSER-BUSCH INBEV	22,34	0,29%
ACCS CAPGEMINI SA	38,23	0,50%
ACCS. ASML HOLDING NV	44,66	0,59%
ACCS. AMUNDI S.A.	43,48	0,57%
ADYEN NV	28,64	0,38%
ACCS. BNP PARIBAS	23,72	0,31%
ACCS. CRH PLC	23,68	0,31%
ACCS. CELLNEX TELECOM	22,79	0,30%
ACCS COVESTRO AG	23,99	0,31%
ACCS. DASSAULT SYSTEMES SE	23,55	0,31%
ACCS. GRIFOLS CLASE A	22,21	0,29%
ACCS. INDITEX	23,34	0,31%
ACCS. KONE OYJ-B	23,81	0,31%
ACCS. AIR LIQUIDE	24,92	0,33%
ACCS. LEGRAND	22,46	0,29%
P/ LYXOR ETF S&P 500 A	522,30	6,85%
ACCS. LOUIS VUITTON MOET-HENNESSY	51,27	0,67%
P/ LYXOR UCITS ETF MSCI USA	150,28	1,97%
ACCS. MICHELIN (CGDE)	23,57	0,31%
ACCS. MUENCHENER RUECKVER AG	27,72	0,36%
ACCS. NN GROUP NV	48,12	0,63%
ACCS. ASM INTERNATIONAL NV	40,44	0,53%
ACCS. L'OREAL	50,86	0,67%
ACCS. NESTE OYJ	48,65	0,64%
ACCS. PRYSMIAN SPA	25,59	0,34%
ACCS. UNILEVER	27,86	0,37%
ACCS. DIAGEO ORD. CONS.	48,98	0,64%
ACCS. GLAXOSMITHKLINE PLC	22,36	0,29%
ACCS. NATIONAL GRID PLC	20,65	0,27%
ACCS. RECKITT BENCKISER GROUP PLC	22,01	0,29%
ACCS. RIO TINTO	25,47	0,33%
ACCS SMITH & NEPHEW PLC	24,79	0,32%
ACCS. INTERTEK GROUP PLC	23,37	0,31%
ACCS. ASSA ABLOY AB-B	22,97	0,30%
ACCS. ATLAS COPCO AB-A SHS	37,05	0,49%